

Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA

/ LIBRO VI. CONTROL EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MÉDICAS / TÍTULO V. GESTIÓN DE RIESGO DE OBTENCIÓN IMPROCEDENTE DE BENEFICIOS / 3. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN / 3.6 INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA LA PREVENCIÓN

3.6 INFORMACIÓN AL PÚBLICO PARA LA PREVENCIÓN

Como parte de las medidas preventivas y de respuesta, las COMPIN a través de la SEREMI de Salud respectiva y las Isapres deberán mantener al público informado sobre los riesgos de obtención impropia de beneficios. Estas acciones incluyen:

- a) Campañas de Sensibilización: Desarrollar y difundir, de manera individual o en conjunto con otras entidades, campañas educativas para informar a los afiliados y al público en general sobre el riesgo de obtención impropia de beneficios, las consecuencias de incurrir en estas acciones y qué hacer si sospechan de actividades de este tipo.
- b) Publicación de Alertas y Boletines: Publicar alertas periódicas y boletines informativos en los canales oficiales de las COMPIN e Isapres, incluyendo su sitio web y redes sociales, para concientizar sobre el riesgo de obtención impropia de beneficios.
- c) Guías Prácticas para Afiliados: Proporcionar guías prácticas y fáciles de entender que expliquen el uso correcto de los beneficios y el riesgo de obtención impropia de éstos, las consecuencias de estas acciones y cómo reportar cualquier actividad sospechosa.